

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : AREA DE ABASTECIMIENTO

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : C0037 MANTENIMIENTO DE VIAS Y CAMINOS (0006521)

Denominación de la contratación : SERVICIO DE SUPERVISIÓN EN OPERACIONES DE ALMACENAMIENTO RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE LA SUBGERENCIA DE CAMINOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LA LIBERTAD

#	CLÁUSULAS
I	FINALIDAD PÚBLICA La presente contratación del SERVICIO DE SUPERVISIÓN EN OPERACIONES DE ALMACENAMIENTO RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE LA SUBGERENCIA DE CAMINOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LA LIBERTAD, tiene por finalidad supervisar, desarrollar y cumplir oportunamente las actividades operativas y de coordinación del Área de Abastecimiento de la Gerencia de Transportes y Comunicaciones de la Libertad, para atender las necesidades propias de la Gerencia.
II	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Contratar el SERVICIO DE SUPERVISIÓN EN OPERACIONES DE ALMACENAMIENTO RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE LA SUBGERENCIA DE CAMINOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LA LIBERTAD, con el objetivo de supervisar y establecer los procedimientos para controlar y garantizar una adecuada distribución en las áreas de trabajo para minimizar riesgos, velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de las actividades de la Gerencia de Transportes y Comunicaciones de la Libertad.
III	ALCANCE DEL SERVICIO - Supervisar de estado de maquinarias que realiza Operaciones en la Zonas de trabajo programadas, la que debe ser coordinada el área de abastecimiento. - Inspección documentaria y formatearía del control del estado de la maquinaria en Taller Mecánico y Zonas de Trabajo, así como su verificación de Operatividad y funcionamiento. - Coordinación y seguimiento a la distribución en las cuales se encuentran las maquinarias a las Zonas de Trabajo Programadas. - Supervisión y Coordinación para los trabajos de mantenimiento Preventivo Programados en los trabajos externos e internos en la maquinaria Pesada, Liviana y Línea Amarilla. - Supervisión y Coordinación para los trabajos de mantenimiento Correctivo Programados en los trabajos Externos e Internos en la maquinaria Pesada, Liviana y Línea Amarilla - Coordinar y realizar el desplazamiento en los lugares a requerir para corroborar el estado de la maquinaria en las Zonas de Trabajo. - Realizar las coordinaciones para verificación de inventario documentario y físico de los repuestos en desuso retirados de la maquinaria pesada, línea amarilla y vehicular almacenados en Taller Mecánico. - Generación de Base de Datos para Control de la maquinaria Pesada, Línea Amarilla y Vehicular - Generación de Base de Datos de Control de Compra de repuestos y accesorios para la maquinaria Pesada, Línea Amarilla y Vehicular. - Supervisión y Verificación de Estado de Repuestos y Accesorios en Almacenes del Primer Paradero y Taller Mecánico Periférico. - Generación de Base de Datos para Control de abastecimiento a la Maquinaria Pesada, Línea Amarilla y Vehicular de Aceites, Aditivos, refrigerantes y accesorios. - Coordinación de Documentación necesarias vigentes para su Operatividad y Traslado - Supervisión y Visitas Técnicas de estado de Operatividad de los Almacenes de Repuestos y accesorios en Talleres mecánicos. - Coordinación y Evaluación de los Reportes de Fallas emitidos por las maquinarias de las Zonas de Trabajo - Supervisión, Verificación y Control de Entradas y Salidas de Repuestos y Accesorios de los Almacenes. - Supervisión, Verificación y Control de Entradas y Salidas de Aceites, lubricantes, grasas y aditivos de los almacenes. - Supervisión de operatividad de la maquinaria pesada y línea amarilla en su manipulación por los operadores encargados en las zonas de trabajo.

IV	REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR 1. CAPACIDAD LEGAL -Documento Nacional de Identidad (DNI) -El proveedor deberá contar con FICHA RUC activo y habido vigente. -El proveedor deberá contar con Código de Cuenta Interbancario CCI, vinculado al RUC. -El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el estado. -El proveedor no deberá tener antecedentes penales, judiciales o policiales, acreditarlo con certificado único laboral (CUL) -El proveedor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) 2. EXPERIENCIA GENERAL: -Experiencia General no menor a cinco (05) años en el Sector Público y/o Privado. La experiencia se acreditará mediante cualquier de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad y/o constancia y/o (ii) certificados de trabajo y/o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. 3.FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL -Título de ingeniero Mecánico colegiado y habilitado. 4. REQUISITO OBLIGATORIO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO -Disponibilidad para desplazarse en el ámbito de toda la región La Libertad, acreditarlo mediante declaración jurada.
V	REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS. NO APLICA
VI	SEGUROS SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR)
VII	PRESTACIONES ACCESORIAS NO APLICA
VIII	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN LUGAR: Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones. Av. Moche N.º 452, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, Región La Libertad y en el ámbito de toda la región La Libertad (en campo) de acuerdo a los lugares de intervención e inspección establecidos. PLAZO: Plazo máximo de ejecución de CIENTO SESENTA Y OCHO (168) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

IX

ENTREGABLES

Cabe precisar que, si el día de la presentación del entregable vence el día no hábil, será presentado en el primer día hábil siguiente.

Nro	Entregable	Contenido del Entregable
1	PRIMER ENTREGABLE: Presentar producto hasta los 28 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	El proveedor deberá presentar un INFORME detallado de la culminación de la prestación del servicio, en el cual deberá contener el cumplimiento de las siguientes actividades: -Supervisar de estado de maquinarias que realiza Operaciones en la Zonas de trabajo programadas, la que debe ser coordinada el área de abastecimiento. -Inspección documentaria y formatearía del control del estado de la maquinaria en Taller Mecánico y Zonas de Trabajo, así como su verificación de Operatividad y funcionamiento. -Coordinación y seguimiento a la distribución en las cuales se encuentran las maquinarias a las Zonas de Trabajo Programadas. -Supervisión y Coordinación para los trabajos de mantenimiento Preventivo Programados en los trabajos externos e internos en la maquinaria Pesada, Liviana y Línea Amarilla. -Supervisión y Coordinación para los trabajos de mantenimiento Correctivo Programados en los trabajos Externos e Internos en la maquinaria Pesada, Liviana y Línea Amarilla -Coordinar y realizar el desplazamiento en los lugares a requerir para corroborar el estado de la maquinaria en las Zonas de Trabajo. -Realizar las coordinaciones para verificación de inventario documentario y físico de los repuestos en desuso retirados de la maquinaria pesada, línea amarilla y vehicular almacenados en Taller Mecánico. -Generación de Base de Datos para Control de la maquinaria Pesada, Línea Amarilla y Vehicular -Generación de Base de Datos de Control de Compra de repuestos y accesorios para la maquinaria Pesada, Línea Amarilla y Vehicular -Supervisión y Verificación de Estado de Repuestos y Accesorios en Almacenes del Primer Paradero y Taller Mecánico Periférico. -Generación de Base de Datos para Control de abastecimiento a la Maquinaria Pesada, Línea Amarilla y Vehicular de Aceites, Aditivos, refrigerantes y accesorios. -Coordinación de Documentación necesarias vigentes para su Operatividad y Traslado -Supervisión y Visitas Técnicas de estado de Operatividad de los Almacenes de Repuestos y accesorios en Talleres mecánicos. -Coordinación y Evaluación de los Reportes de Fallas emitidos por las

			maquinarias de las Zonas de Trabajo -Supervisión, Verificación y Control de Entradas y Salidas de Repuestos y Accesorios de los Almacenes. -Supervisión, Verificación y Control de Entradas y Salidas de Aceites, lubricantes, grasas y aditivos de los almacenes. -Supervisión de operatividad de la maquinaria pesada y línea amarilla en su manipulación por los operadores encargados en las zonas de trabajo.
2	SEGUNDO ENTREGABLE: Presentar producto hasta los 56 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.		El proveedor deberá presentar un INFORME detallado de la culminación de la prestación del servicio, en el cual deberá contener el cumplimiento de las siguientes actividades: -Supervisar de estado de maquinarias que realiza Operaciones en la Zonas de trabajo programadas, la que debe ser coordinada el área de abastecimiento. -Inspección documentaria y formatearía del control del estado de la maquinaria en Taller Mecánico y Zonas de Trabajo, así como su verificación de Operatividad y funcionamiento. -Coordinación y seguimiento a la distribución en las cuales se encuentran las maquinarias a las Zonas de Trabajo Programadas. -Supervisión y Coordinación para los trabajos de mantenimiento Preventivo Programados en los trabajos externos e internos en la maquinaria Pesada, Liviana y Línea Amarilla. -Supervisión y Coordinación para los trabajos de mantenimiento Correctivo Programados en los trabajos Externos e Internos en la maquinaria Pesada, Liviana y Línea Amarilla -Coordinar y realizar el desplazamiento en los lugares a requerir para corroborar el estado de la maquinaria en las Zonas de Trabajo. -Realizar las coordinaciones para verificación de inventario documentario y físico de los repuestos en desuso retirados de la maquinaria pesada, línea amarilla y vehicular almacenados en Taller Mecánico. -Generación de Base de Datos para Control de la maquinaria Pesada, Línea Amarilla y Vehicular -Generación de Base de Datos de Control de Compra de repuestos y accesorios para la maquinaria Pesada, Línea Amarilla y Vehicular -Supervisión y Verificación de Estado de Repuestos y Accesorios en Almacenes del Primer Paradero y Taller Mecánico Periférico. -Generación de Base de Datos para Control de abastecimiento a la Maquinaria Pesada, Línea Amarilla y Vehicular de Aceites, Aditivos, refrigerantes y accesorios. -Coordinación de Documentación necesarias vigentes para su Operatividad y Traslado -Supervisión y Visitas Técnicas de estado de Operatividad de los Almacenes de Repuestos y accesorios

			en Talleres mecánicos. -Coordinación y Evaluación de los Reportes de Fallas emitidos por las maquinarias de las Zonas de Trabajo -Supervisión, Verificación y Control de Entradas y Salidas de Repuestos y Accesorios de los Almacenes. -Supervisión, Verificación y Control de Entradas y Salidas de Aceites, lubricantes, grasas y aditivos de los almacenes. -Supervisión de operatividad de la maquinaria pesada y línea amarilla en su manipulación por los operadores encargados en las zonas de trabajo.
3	TERCER ENTREGABLE: Presentar producto hasta los 84 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.		El proveedor deberá presentar un INFORME detallado de la culminación de la prestación del servicio, en el cual deberá contener el cumplimiento de las siguientes actividades: -Supervisar de estado de maquinarias que realiza Operaciones en la Zonas de trabajo programadas, la que debe ser coordinada el área de abastecimiento. -Inspección documentaria y formatearía del control del estado de la maquinaria en Taller Mecánico y Zonas de Trabajo, así como su verificación de Operatividad y funcionamiento. -Coordinación y seguimiento a la distribución en las cuales se encuentran las maquinarias a las Zonas de Trabajo Programadas. -Supervisión y Coordinación para los trabajos de mantenimiento Preventivo Programados en los trabajos externos e internos en la maquinaria Pesada, Liviana y Línea Amarilla. -Supervisión y Coordinación para los trabajos de mantenimiento Correctivo Programados en los trabajos Externos e Internos en la maquinaria Pesada, Liviana y Línea Amarilla -Coordinar y realizar el desplazamiento en los lugares a requerir para corroborar el estado de la maquinaria en las Zonas de Trabajo. -Realizar las coordinaciones para verificación de inventario documentario y físico de los repuestos en desuso retirados de la maquinaria pesada, línea amarilla y vehicular almacenados en Taller Mecánico. -Generación de Base de Datos para Control de la maquinaria Pesada, Línea Amarilla y Vehicular -Generación de Base de Datos de Control de Compra de repuestos y accesorios para la maquinaria Pesada, Línea Amarilla y Vehicular -Supervisión y Verificación de Estado de Repuestos y Accesorios en Almacenes del Primer Paradero y Taller Mecánico Periférico. -Generación de Base de Datos para Control de abastecimiento a la Maquinaria Pesada, Línea Amarilla y Vehicular de Aceites, Aditivos, refrigerantes y accesorios. -Coordinación de Documentación necesarias vigentes para su Operatividad y Traslado -Supervisión y Visitas Técnicas de

				estado de Operatividad de los Almacenes de Repuestos y accesorios en Talleres mecánicos. -Coordinación y Evaluación de los Reportes de Fallas emitidos por las maquinarias de las Zonas de Trabajo -Supervisión, Verificación y Control de Entradas y Salidas de Repuestos y Accesorios de los Almacenes. -Supervisión, Verificación y Control de Entradas y Salidas de Aceites, lubricantes, grasas y aditivos de los almacenes. -Supervisión de operatividad de la maquinaria pesada y línea amarilla en su manipulación por los operadores encargados en las zonas de trabajo.
	4		CUARTO ENTREGABLE: Presentar producto hasta los 112 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	El proveedor deberá presentar un INFORME detallado de la culminación de la prestación del servicio, en el cual deberá contener el cumplimiento de las siguientes actividades: -Supervisar de estado de maquinarias que realiza Operaciones en la Zonas de trabajo programadas, la que debe ser coordinada el área de abastecimiento. -Inspección documentaria y formatearía del control del estado de la maquinaria en Taller Mecánico y Zonas de Trabajo, así como su verificación de Operatividad y funcionamiento. -Coordinación y seguimiento a la distribución en las cuales se encuentran las maquinarias a las Zonas de Trabajo Programadas. -Supervisión y Coordinación para los trabajos de mantenimiento Preventivo Programados en los trabajos externos e internos en la maquinaria Pesada, Liviana y Línea Amarilla. -Supervisión y Coordinación para los trabajos de mantenimiento Correctivo Programados en los trabajos Externos e Internos en la maquinaria Pesada, Liviana y Línea Amarilla -Coordinar y realizar el desplazamiento en los lugares a requerir para corroborar el estado de la maquinaria en las Zonas de Trabajo. -Realizar las coordinaciones para verificación de inventario documentario y físico de los repuestos en desuso retirados de la maquinaria pesada, línea amarilla y vehicular almacenados en Taller Mecánico. -Generación de Base de Datos para Control de la maquinaria Pesada, Línea Amarilla y Vehicular Generación de Base de Datos de Control de Compra de repuestos y accesorios para la maquinaria Pesada, Línea Amarilla y Vehicular. -Supervisión y Verificación de Estado de Repuestos y Accesorios en Almacenes del Primer Paradero y Taller Mecánico Periférico. -Generación de Base de Datos para Control de abastecimiento a la Maquinaria Pesada, Línea Amarilla y Vehicular de Aceites, Aditivos, refrigerantes y accesorios.

			-Coordinación de Documentación necesarias vigentes para su Operatividad y Traslado -Supervisión y Visitas Técnicas de estado de Operatividad de los Almacenes de Repuestos y accesorios en Talleres mecánicos. -Coordinación y Evaluación de los Reportes de Fallas emitidos por las maquinarias de las Zonas de Trabajo -Supervisión, Verificación y Control de Entradas y Salidas de Repuestos y Accesorios de los Almacenes. -Supervisión, Verificación y Control de Entradas y Salidas de Aceites, lubricantes, grasas y aditivos de los almacenes. -Supervisión de operatividad de la maquinaria pesada y línea amarilla en su manipulación por los operadores encargados en las zonas de trabajo.
5	QUINTO ENTREGABLE: Presentar producto hasta los 140 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.		El proveedor deberá presentar un INFORME detallado de la culminación de la prestación del servicio, en el cual deberá contener el cumplimiento de las siguientes actividades: -Supervisar de estado de maquinarias que realiza Operaciones en la Zonas de trabajo programadas, la que debe ser coordinada el área de abastecimiento. -Inspección documentaria y formatearía del control del estado de la maquinaria en Taller Mecánico y Zonas de Trabajo, así como su verificación de Operatividad y funcionamiento. -Coordinación y seguimiento a la distribución en las cuales se encuentran las maquinarias a las Zonas de Trabajo Programadas. -Supervisión y Coordinación para los trabajos de mantenimiento Preventivo Programados en los trabajos externos e internos en la maquinaria Pesada, Liviana y Línea Amarilla. -Supervisión y Coordinación para los trabajos de mantenimiento Correctivo Programados en los trabajos Externos e Internos en la maquinaria Pesada, Liviana y Línea Amarilla -Coordinar y realizar el desplazamiento en los lugares a requerir para corroborar el estado de la maquinaria en las Zonas de Trabajo. -Realizar las coordinaciones para verificación de inventario documentario y físico de los repuestos en desuso retirados de la maquinaria pesada, línea amarilla y vehicular almacenados en Taller Mecánico. -Generación de Base de Datos para Control de la maquinaria Pesada, Línea Amarilla y Vehicular -Generación de Base de Datos de Control de Compra de repuestos y accesorios para la maquinaria Pesada, Línea Amarilla y Vehicular -Supervisión y Verificación de Estado de Repuestos y Accesorios en Almacenes del Primer Paradero y Taller Mecánico Periférico. -Generación de Base de Datos para Control de abastecimiento a la

			Maquinaria Pesada, Línea Amarilla y Vehicular de Aceites, Aditivos, refrigerantes y accesorios. -Coordinación de Documentación necesarias vigentes para su Operatividad y Traslado -Supervisión y Visitas Técnicas de estado de Operatividad de los Almacenes de Repuestos y accesorios en Talleres mecánicos. -Coordinación y Evaluación de los Reportes de Fallas emitidos por las maquinarias de las Zonas de Trabajo -Supervisión, Verificación y Control de Entradas y Salidas de Repuestos y Accesorios de los Almacenes. -Supervisión, Verificación y Control de Entradas y Salidas de Aceites, lubricantes, grasas y aditivos de los almacenes. -Supervisión de operatividad de la maquinaria pesada y línea amarilla en su manipulación por los operadores encargados en las zonas de trabajo.
6	SEXTO ENTREGABLE: Presentar producto hasta los 168 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.		El proveedor deberá presentar un INFORME detallado de la culminación de la prestación del servicio, en el cual deberá contener el cumplimiento de las siguientes actividades: -Supervisar de estado de maquinarias que realiza Operaciones en la Zonas de trabajo programadas, la que debe ser coordinada el área de abastecimiento. -Inspección documentaria y formatearía del control del estado de la maquinaria en Taller Mecánico y Zonas de Trabajo, así como su verificación de Operatividad y funcionamiento. -Coordinación y seguimiento a la distribución en las cuales se encuentran las maquinarias a las Zonas de Trabajo Programadas. -Supervisión y Coordinación para los trabajos de mantenimiento Preventivo Programados en los trabajos externos e internos en la maquinaria Pesada, Liviana y Línea Amarilla. -Supervisión y Coordinación para los trabajos de mantenimiento Correctivo Programados en los trabajos Externos e Internos en la maquinaria Pesada, Liviana y Línea Amarilla -Coordinar y realizar el desplazamiento en los lugares a requerir para corroborar el estado de la maquinaria en las Zonas de Trabajo. -Realizar las coordinaciones para verificación de inventario documentario y físico de los repuestos en desuso retirados de la maquinaria pesada, línea amarilla y vehicular almacenados en Taller Mecánico. -Generación de Base de Datos para Control de la maquinaria Pesada, Línea Amarilla y Vehicular -Generación de Base de Datos de Control de Compra de repuestos y accesorios para la maquinaria Pesada, Línea Amarilla y Vehicular -Supervisión y Verificación de Estado de Repuestos y Accesorios en Almacenes del Primer Paradero y Taller Mecánico Periférico.

		-Generación de Base de Datos para Control de abastecimiento a la Maquinaria Pesada, Línea Amarilla y Vehicular de Aceites, Aditivos, refrigerantes y accesorios. -Coordinación de Documentación necesarias vigentes para su Operatividad y Traslado -Supervisión y Visitas Técnicas de estado de Operatividad de los Almacenes de Repuestos y accesorios en Talleres mecánicos. -Coordinación y Evaluación de los Reportes de Fallas emitidos por las maquinarias de las Zonas de Trabajo -Supervisión, Verificación y Control de Entradas y Salidas de Repuestos y Accesorios de los Almacenes. -Supervisión, Verificación y Control de Entradas y Salidas de Aceites, lubricantes, grasas y aditivos de los almacenes. -Supervisión de operatividad de la maquinaria pesada y línea amarilla en su manipulación por los operadores encargados en las zonas de trabajo.
X	CONFORMIDAD Conformidad será otorgada por el AREA DE ABASTECIMIENTO de acuerdo con lo dispuesto en el literal C) del numeral 25.1 del artículo 25 de la LGCP), respecto a lo requerido en los Términos de Referencia, de conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069. La conformidad de la prestación del servicio se emitirá de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contratación Publica N° 32069 aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF, tal como lo establece el numeral 144.3 donde indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitirla conformidad. De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación es de dos (02) hábiles computable desde el momento que se notifica la observación. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades. El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.	
XI	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, en PAGOS MENSUALES, conforme a lo establecido; luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. Para efecto de los pagos de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación: Copia simple de la orden de servicio. Oficio del Área Usuaria, otorgando la conformidad correspondiente Acta de conformidad de servicios - SIGA, debidamente suscrita de la presentación efectuada, (Área Usuaria). Informe de culminación de la prestación del servicio del entregable correspondiente. Comprobante de pago autorizado por SUNAT. Suspensión de cuarta categoría (de corresponder) Copia de SCTR Dicha documentación será dirigida al área usuaria en medio digital (PDF), firmado por el proveedor, mediante la mesa de partes virtual (http://grtcalibertad.gob.pe/mpv/login) de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional La Libertad, situado en Av. Moche N°452	

XII	CONFIDENCIALIDAD La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la GRTC-LL. El locador deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.
XIII	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR NO APLICA.
XIV	RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES NO APLICA
XV	CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS NO APLICA
XVI	GASTOS POR DESPLAZAMIENTO NO APLICA
XVII	PENALIDADES POR MORA En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO}}{\text{F} \times \text{PLAZO EN DIAS}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 Para obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25. c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15 Para consultorías de obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL LOCADOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
XVIII	OTRO TIPO DE PENALIDADES NO APLICA

XIX	RESOLUCION CONTRACTUAL Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y anti soborno. f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha Ley
XX	SANCIONES NO APLICA
XXI	OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN A la suscripción de este contrato, el proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio
XXII	APLICACIÓN SUPLETORIA NO APLICA
XXIII	MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO APLICA

XXIV	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación.
XXV	OTROS PROPIEDAD INTELECTUAL: Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaria